



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 448/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Luís Alejandro GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 448/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 448/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis de Sistemas, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Luís Alejandro GONZÁLEZ, Legajo N° 16982, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



“AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin tener aprobada previamente su correlativa Matemática Discreta, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1273/2009

UTN
mel
CS

ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior